INVITACIÓN A OFERTAR

1. OBJETO DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1.1 OBJETO: SUMINISTRAR INSUMOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA Y CUIDADO DE LA PIEL PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS: Los elementos a suministrar deben cumplir con las siguientes especificaciones:

Ítem	Descripción	Código UNSPSC	Prestación	V. Unitario	IVA	Total (V. Unitario + IVA)	Invima	Clasificación del riesgo	Marca
1.	Solución detergente y desinfectante para áreas superficiales y equipos hospitalarios compuestos de monopersulfato de potasio.	41103206							
2.	Spray foam de 750 ML en amonio cuaternario más alcohol para desinfección de dispositivos médicos no invasivos.	51102710							
3.	Spray foam galos de 5 Litros en amonio cuaternario más propanol para desinfecciones de dispositivos médicos no invasivos paquete * 100 unidades.	51102710							
4.	Toallas impregnadas de amonio cuaternario más propanol para desinfecciones de dispositivos médicos no invasivos paquete * 100 unidades.	42281912							
5.	Toallas alcoholadas plegables 32,5 * 30 MM	47131502							
6.	Solución para el lavado descontaminación e hidratación de heridas compuestas de agua purificada al 0,1% polihexanida frasco por 40 ML.	53131613							
7.	Solución para el lavado descontaminación e hidratación de heridas compuestas de agua purificada al 0,1% polihexanida frasco por 350 ML.	53131613							
8.	Hidrogel para descontaminación e hidratación de heridas compuestas de agua purificada al 0,1% undecilenamidopropil Betania 0,1% polihexanida frasco 30ML.	53131613							
9.	Gel antibacterial con principio activo (etanol propanol) demoprotectores botella *100 ML concentración entre 75-80% V/V	53131612							
10.	Jabón para higienes de manos con PH neutro para limpieza de manos y pieles son colorantes sin irritación en la piel	53131608							

	100ML								
11.	Loción hidratante para piel extremadamente seca, irritada u sensibles con ingredientes calmantes para la piel. PH neutro sin colorantes botella 500ML.	53131607							
12.	Ácidos grasos hiperoxigenados	53131613							

Las cantidades requeridas de cada ítem son de carácter indicativo, puesto que obedecen a un consumo variable, por tanto, EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato.

COMODATO: Dispensador de sistema cerrado (700 dispensadores para alcohol glicerinado y 700 dispensadores de jabón antiséptico)

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo con la cuantía, se trata de un proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, que requiere como mínimo de tres (3) ofertas, a través de invitación privada efectuada por la Entidad, de conformidad con el literal b. del Artículo 16 del Acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024:

> *"(...)* ***Artículo 16. Contratación directa:*** *Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado Susana López de Valencia E.S.E., celebra directamente el contrato, sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad del Hospital.*
>
> *Este tipo de contratación puede ser:*
>
> ***Por su cuantía:***
>
> *b. Cuando se trate de celebrar contratos cuyo valor sea mayor a 250 SMLMV y menor o igual a 1.500 SMLMV, se hará como mínimo tres (3) invitaciones."*

3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS AL PROPONENTE:

3.1 Jurídicos:

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmada en original por el Representante Legal e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser firmada y diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

De la misma manera el proponente deberá indicar correo electrónico, en caso que este autorice la notificación de los Actos Administrativos que del proceso contractual se deriven.

Si la carta es firmada por el representante o gerente suplente de la empresa este deberá allegar documento donde lo acredite que se encuentra remplazando al titular por alguna falta temporal o permanente

3.1.2. Las personas jurídicas, deberán anexar certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente debidamente vigente, y si de dicho documento se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, deberá anexar la autorización encaminada a la presentación de la oferta, la intervención dentro de la presente invitación y la suscripción del contrato en el evento que resulte favorecido, expedida por el correspondiente órgano de dirección. Este certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Tratándose de una persona jurídica que actúa por medio de apoderado, éste deberá acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de esta invitación

3.1.3. Las personas naturales deberán anexar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por el órgano competente en donde conste su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto a contratar. Este certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

3.1.4. Aportar copia del documento de identificación, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y Certificación REDAM vigentes.

3.1.5. Presentar certificación que acredite el pago de aportes a seguridad social y de parafiscales para personas jurídicas, durante el lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta o copia de la respectiva planilla de pagos para persona naturales o documentos que acrediten la afiliación al sistema de seguridad social como cotizante en salud y pensión.

3.1.6. Presentar debidamente diligenciado el **FORMULARIO SARLAFT** de acuerdo con el modelo suministrado por el Hospital, firmado en original por el representante legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella dactilar de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible.

3.2 Financieros:

3.2.1. Fotocopia del Rut actualizado

3.2.2. Aportar copia de los estados financieros del proponente con los indicadores del último año, acompañado de sus notas, debidamente certificado por Contador Público y Revisor Fiscal cuando se requiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 43 de 1990, y firmado por el representante legal, anexando para el efecto la tarjeta profesional técnica

3.3. Técnicos:

Documentos técnicos exigidos: Con la presentación de la propuesta, el interesado deberá entregar debidamente suscritos, los siguientes documentos:

3.3.1. Presentar propuesta económica, en pesos colombianos sin decimales, describiendo el valor del IVA, cotizando el equipo requerido; en medio magnético en formato Excel y PDF firmada. La propuesta debe cumplir con todas las especificaciones técnicas del anexo técnico.

3.3.2. Registros sanitarios de cada producto expedido por el INVIMA, los cuales deben estar en estado "vigente" o en "tramite de renovación". En medio magnético y/o físico., legibles.

3.3.3. Presentar fichas técnicas de los productos ofertados.

3.3.4. Autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado del dispositivo medico expedido por el respectivo laboratorio o fabricante o su importador. Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los dispositivos ofertados al hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos dispositivos.

3.3.5. Presentar compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia, según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.

3.3.6. Presentar carta de compromiso de entrega de los equipos solicitados como Comodato.

3.3.7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATOS REALIZADOS: La Entidad verificará la experiencia relacionada con el suministro de limpieza, mediante certificación o acta de liquidación, donde se demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato donde el objeto esté relacionado con las actividades.

4. CRITERIOS DE SELECCION: Para seleccionar la propuesta, la Gerencia conforme al Acuerdo 015 de 2024 y sus manuales de Contratación, constituye el Comité Evaluador, encargado de revisar los aspectos Jurídicos, Financieros y Técnicos exigidos en la presente invitación para lo cual se designa a:

NOMBRE	EVALUACION
Lizeth Camila Calderón Gutiérrez/ Abogado – Afiliado Partícipe ASIES	**Jurídica**
Mary Lucy Palechor / Profesional Universitaria HSLV	**Financiera**
Thayron Gonzales /Químico Farmacéutico	**Técnica**

4.1 Evaluación jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales en los presentes términos de condiciones y los cuales presenta el proponente.

Esta evaluación será determinada en CUMPLE O NO CUMPLE, según revisión efectuada, de no cumplir no se tendrá en cuenta para la evaluación financiera y técnica por lo que no se podrá contratar con el Oferente.

4.2 Evaluación Financiera: Se verificará los factores relacionados con la liquidez, endeudamiento y capital de trabajo reflejado en los Estados Financieros presentados por el proponente. Esta evaluación será determinada en CUMPLE O NO CUMPLE, según revisión efectuada, de no cumplir no se tendrá en cuenta para la evaluación técnica por lo que no se podrá contratar con el Oferente.

- **Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.**
 El índice de Liquidez para la presente Contratación debe ser igual o superior al uno punto cinco (1.5)

- **Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.**
 La Razón de Endeudamiento para la presente Contratación debe ser igual o inferior al setenta por ciento (70%).

- **Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente**
 El capital de trabajo deberá ser igual o superior al 10% del valor del contrato

4.3. Evaluación técnica. Después de haber realizado la evaluación jurídica y financiera de las propuestas y que estas hayan cumplido se procede a verificar los requisitos establecidos en el punto 3.3., de los presentes términos de condiciones, y de verificarse su cumplimiento, se procede a revisar las propuestas de conformidad con los siguientes factores de evaluación los cuales dan ponderación y su suma determinara el proponente ganador:

5. **CITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:** En el presente caso, por tratarse de una contratación directa con tres proponentes resulta procedente establecer los siguientes factores o criterios de selección:

FACTOR	Puntaje
• **Costos de oferta**: El proponente debe especificar el valor Unitario que cobrará por los productos ofrecidos, señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente, para ello el proponente debe diligenciar textualmente y en el mismo orden de la tabla relacionada en la especificación técnica. Puntaje: 90 puntos El mayor valor de ponderación se otorgará a la propuesta con menor costo económico por la Plataforma y con el cumplimiento total de las especificaciones técnicas (90 puntos). A las demás se las calificará de manera proporcional utilizando regla de tres inversa, aplicando la siguiente formula: Puntos propuesta por precio Pm x 90	**90 puntos**

P= ---------- Pi Donde: P: Puntaje para el factor precio Pm: Valor de la propuesta más baja Pi: Valor de la propuesta comparada	
• **Beneficios Ofrecidos:** El proponente puede ofrecer beneficios adicionales cuantificados como: • Otros no relacionados en la definición técnica ni en las obligaciones del contratista. • Los beneficios adicionales deben ser cuantificados económicamente y descritos con claridad. No se tendrán en cuenta beneficios adicionales sin cuantificar, los productos o servicios ofertados por encima de los valores comerciales o beneficios que hagan parte de las obligaciones contractuales, no se tendrá en cuenta los beneficios por pronto pago. El mayor valor de ponderación lo obtendrá el oferente que ofrezca mayores beneficios económicos para el hospital. **Puntaje: 10 puntos,** los demás, en forma proporcional por regla de tres.	**10 puntos**

5. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

5.1 ENTREGA DE LA PROPUESTA: La oferta será entregada en la oficina de archivo del HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA, ubicada en la calle 15 # 17A-196 LA LADERA, so pena de no ser tenidas en cuenta, La propuesta se debe presentar en medio magnética e impresa y en sobre cerrado.

5.2. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de la Invitación	14 de abril de 2025
Solicitud de adendas o modificaciones y respuesta a solicitud de adendas o modificaciones	15 de abril de 2025
Envío de Adendas	16 de abril 2025
Entrega de la Propuesta	21 de abril de 2025 hasta las 4:00 p.m.
Verificación de requisitos jurídicos y financieros	22 y 23 de abril de 2025
Evaluación técnica	24 y 25 de abril de 2025
Envío de los informes	28 de abril de 2025
Traslado de informes. Observaciones o subsanaciones	29 de abril de 2025
Informe final	30 de abril de 2025
Aceptación propuesta o en su defecto se procederá a declarar desierto el proceso contractual.	02 de mayo de 2025

5.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de condiciones y deberá:

5.3.1. Presentarse en idioma castellano.

5.3.2. Presentarse en medio magnético y por escrito, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente foliada, empastada o argollada, en sobre cerrado y sellado, marcado exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y día fijados para el cierre de la invitación.

5.3.3. Deberá estar foliada en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en estos términos de condiciones. La propuesta no podrá tener enmendaduras.

5.3.4 El sobre contentivo de la propuesta deberá indicar la siguiente información:

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

OBJETO: SUMINISTRAR INSUMOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA Y CUIDADO DE LA PIEL PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

PROPONENTE: _____

La oferta debe tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la invitación.

5.4 RETIRO DE PROPUESTA: El proponente podrá solicitar por escrito al Hospital, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación y apertura de la propuesta, la cual será devuelta, sin abrir, al proponente o a su autorizado al momento del acto de apertura de propuesta.

5.5. SOLICITUD DE ADENDAS O MODIFICACIONES: El proponente podrá solicitar adendas a los términos de referencia en los plazos previstos en la invitación, estos se harán por escrito y firmados por el Representante Legal, los cuales se podrán radicar en la oficina de archivo del Hospital o enviar al correo electrónico **contratacion@hosusana.gov.co** dentro del plazo fijado para ello, so pena de no ser tenidos en cuenta y por ende acogiéndose a la invitación inicial.

5.6. APERTURA DE LA PROPUESTA: La propuesta será abierta en la fecha señalada en este documento en presencia del Gerente o de los subdirectores. En la diligencia de apertura se levantará un acta en la cual quedará consignado:
- Identificación de la invitación y fecha de cierre.
- Nombre de los proponentes.
- Constancia sobre la indicación del número de folios.
- Valor de la propuesta
- Firma de los presentes.

6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: El presupuesto oficial para la presente contratación es de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000.00) IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE.

7. **FORMA DE PAGO:** El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en pagos parciales, previa presentación de la respectivas facturas y verificación de los pagos de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ETC.) y certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas. El Hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista, el valor correspondiente de productos que no sean aceptados por el Hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato.

8. **PLAZO DEL CONTRATO**: La duración del Contrato será hasta el 30 de junio de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. **GARANTÍAS DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

9.1 CUMPLIMIENTO: Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

9.2 CALIDAD: Amparando al Hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes suministrados por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

10. SELECCIÓN DE LA OFERTA:

10.1 SELECCIÓN DEL CONTRATO: El Comité designado por la Gerencia, presentará al Gerente un informe detallado sobre el resultado de la invitación; con el cual la gerencia del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. aceptará la propuesta o declarará desierto el proceso.

10.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN: El hospital, podrá declarar desierta total o parcial la invitación cuando se cumpla con alguno de los requisitos técnicos, jurídicos,

financieros o de experiencia dispuestos por la entidad en los presentes términos de condiciones o cuando no se presente propuesta alguna.

11. TERMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO:

11.1 OBLIGACIONES

11.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a suministrar los productos relacionados en las especificaciones técnicas y cumplir con las siguientes condiciones:

1. Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del hospital debidamente facturados especificando la siguiente información:
 - Número de lote de fabricación
 - Fecha de vencimiento.
 - Registro INVIMA.
 - Laboratorio fabricante.
 - Valor unitario
 - La descripción de los productos debe corresponder a la incluida en las especificaciones técnicas del presente proceso.
2. El tiempo de entrega de los productos a suministrar será hasta las 24 horas contadas a partir de la solicitud realizada por el supervisor, en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.
3. En caso de desabastecimiento de algún producto contratado, el contratista deberá notificar por escrito las alternativas disponibles para reemplazar dicho producto, las cuales deberán ser aprobadas por el Hospital. Además, deberá adjuntar la carta de backorder de desabastecimiento del laboratorio o el soporte correspondiente.
4. Las fechas de vencimiento de los dispositivos médicos de uso humano requeridos por el hospital no podrán ser inferiores al 50% de la vida útil del dispositivo médico entregado. Cuando no se cumpla este criterio el proveedor deberá entregar carta de compromiso para su devolución y reposición hasta el último día de su vencimiento.
5. Los elementos entregados deben corresponder a la misma presentación o concentración, que sea solicitada y al mismo laboratorio el cual fue contratado, si se hace entrega de elementos en presentación, concentración o laboratorio diferente al contrato y solicitado será causa de reporte de inconformidad en la ejecución del contrato por parte del supervisor.
6. Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la entrega del dispositivo médico.
7. Presentar factura con el lleno de requisitos, de acuerdo a la normatividad vigente o a lo exigido por el trámite interno del Hospital.

8. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el periodo de vida útil, adjuntando los registros Invima y fichas técnicas de ser pertinente.
9. No ceder ni subcontratar el suministro objeto del presente contrato con persona natural o jurídica alguna, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de EL HOSPITAL.
10. El contratista entregará los equipos de Comodato, una vez se legalice el contrato.
11. Mantener en óptimo funcionamiento los equipos en comodato durante el término del contrato.
12. Entregar al área de almacén las fichas técnicas del comodato para generar un ciclo de vida si se presentarse defectos o desperfectos el contratista deberá cambiarlo sin costo alguno.
13. Obligaciones generales ambientales del contratista: El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001 :2015 de la cual la institución es acreedora.

11.1.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Pagar el valor de los bienes efectivamente suministrados.

12.2. LEYES DEL CONTRATO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: El contrato se regirá integrante por las leyes colombianas, y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2024. Los derechos y obligaciones del hospital y del contratista, serán las señaladas en estos términos de referencia, en la propuesta, en el contrato y en las demás normas vigentes relacionadas con el tema.

12.3 CESIÓN: El contratista no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento expreso y escrito del hospital pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

12.4 CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. queda facultado para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral previstas en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993 y caducidad de acuerdo al artículo 18 de la ley 80 de 1993.

12.5 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento y para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza con

la firma del presente contrato al HOSPITAL para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, articulo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial.

12.6 MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones de EL CONTRATISTA y para conminarlo al cumplimiento de las mismas, el HOSPITAL podrá imponerle multas sucesivas, equivalentes al uno (1) por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del contrato. Las multas tendrán un tope máximo del veinte (20) por ciento del valor del contrato. El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que el HOSPITAL le adeude a EL CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, articulo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial

12.7 PUBLICACION, IMPUESTOS Y GASTOS: El CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos, comisiones y cualquier otro costo relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

12.8 LIQUIDACION: El presente contrato se liquidará por parte del HOSPITAL dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Esta actividad estará a cargo del Médico Especialista, German Jair Ardila Muñoz, con el apoyo que se designe, o quienes hagan sus veces, quienes podrán ser ubicados en las instalaciones del hospital Susana López de Valencia E.S.E.

14.PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONTROL SOCIAL: La actividad contractual del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., es publica y por tanto estará a disposición de la comunidad en general para su conocimiento, a fin de propiciar la participación ciudadana vigilancia y seguimiento. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos del hospital. .

Dado en Popayán, a los tres (14) días del mes de abril de 2025.

LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente

Proyectó: Lizeth Camila Calderón Gutiérrez/ Afiliada partícipe ASIES
Revisó: María Camila Pantoja Idrobo / Abogada Afiliada partícipe ASIES
Aprobó: Claudia Tatiana Rodríguez Bravo/ Jefe Oficina Asesora Jurídica

HOSPITAL
Susana López de Valencia
E.S.E

Innovamos y nos transformamos para cuidarte mejor

Popayán Cauca, 14 de abril de 2025

Doctora
Claudia Tatiana Rodríguez Bravo
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Hospital Susana López de valencia E.S.E

ASUNTO: SOLICITUD DE INVITACIÓN A OFERENTES PARA EL SIGUIENTE OBJETO: **SUMINISTRAR INSUMOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSITALARIA Y CUIDADO DE LA PIEL PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las ofertas solicitadas por el área de suministros y de activos fijos y de acuerdo con las cotizaciones recibidas concordantes con lo establecido en el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia y una vez revisadas en el estudio de mercado, se recomienda invitar a los siguientes posibles oferentes:

AVANZA S.A.S.
avanzaeu@hotmail.com

TRIVER S.A.S.
triversas@gmail.com

JOSE ANTONIO ERAZO RIVAS
distrijaner@hotmail.com

Atentamente,

LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente

Contratacion Hslv <contratacion@hosusana.gov.co>

SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO OFERTA SUMINISTRO INSUMOS DE LIMPIEZA,DESINFECCIÓN HOSPITALARIA Y CUIDADO DE LA PIEL PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Avanza SAS <avanzaeu@hotmail.com> 15 de abril de 2025, 10:58
Para: Contratacion Hslv <contratacion@hosusana.gov.co>

Cordial Saludo

Buenos dias, de manera respetuosa se solicita ampliación del plazo de entrega de ofertas de la invitación: SUMINISTRO INSUMOS DE LIMPIEZA,DESINFECCIÓN HOSPITALARIA Y CUIDADO DE LA PIEL PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E, teniendo en cuenta en la semana que nos ocupa, es semana santa lo cual la mayoría de empresas no laboran al 100% de su capacidad administrativa y operativa, lo cual dificulta la obtención de los requisitos de la oferta en mencion.

Agradezco la atencion

Atentamente,

Jorge Anaya
Representante Legal
Avanza SAS
Nit. 900274957-3

De: Contratacion Hslv <contratacion@hosusana.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de abril de 2025 5:37 p. m.
Para: Avanza SAS <avanzaeu@hotmail.com>; triversas@gmail.com <triversas@gmail.com>; distrijaner@hotmail.com <distrijaner@hotmail.com>
Asunto: INVITACIÓN A OFERTAR- SUMINISTRAR INSUMOS DE LIMPIEZA,DESINFECCIÓN HOSPITALARIA Y CUIDADO DE LA PIEL PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

ordial Saludo,

Mediante la presente me permito invitarlo para que presente una propuesta al Hospital Susana López de Valencia E.S.E., la oferta deberá entregarla en la Oficina de archivo del hospital en la hora y fecha señalada en el cronograma de los términos de la presente Invitación. La propuesta debe presentarse en medio magnético e impresa y en sobre cerrado, dentro de los plazos estipulados.

Adjunto:

1. Invitación a Ofertar
2. Modelo - Carta de Presentación de Oferta
3. Formulario Único de Conocimiento SARLAFT

Favor confirmar recibido al correo electrónico contratacion@hosusana.gov.co
Teléfono: 8386363 ext 1045 o 1177

ADENDA No 1
A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PRIVADA

OBJETO: SUMINISTRAR INSUMOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA Y CUIDADO DE LA PIEL PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Considerando que dentro de la invitación a ofertar del 14 de abril del 2025 cuyo objeto es SUMINISTRAR INSUMOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN HOSPITALARIA Y CUIDADO DE LA PIEL PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E., mediante correo electrónico recibido el 15 de abril del 2025, se solicita el aplazamiento para la entrega de la propuesta, teniendo en cuenta que en semana santa las empresas no cuentan con el 100% de su capacidad administrativa y operativa, lo que dificulta la entrega de las propuestas.

Con el fin de garantizar el principio de selección objetiva y pluralidad de oferentes, dentro del presente proceso de selección, el cual busca el cumplimiento de los fines estatales, se procederá a modificar el cronograma de la mencionada invitación, el cual quedará así:

Modificación 1:

"5.2. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de la Invitación	14 de abril de 2025
Solicitud de adendas o modificaciones y respuesta a solicitud de adendas o modificaciones	15 de abril de 2025
Envío de Adendas	16 de abril2025
Entrega de la Propuesta	24 de abril de 2025 hasta las 4:00 p.m.
Verificación de requisitos jurídicos y financieros	25 y 28 de abril de 2025
Evaluación técnica	29 y 30 de abril de 2025
Envío de los informes	02 de mayo de 2025
Traslado de informes. Observaciones o subsanaciones	5 de mayo de 2025
Informe final	6 de mayo de 2025
Aceptación propuesta o en su defecto se procederá a declarar desierto el proceso contractual.	7 de mayo de 2025

LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Proyectó: Lizeth Camila Calderón Gutiérrez / Afiliada Participe ASIES
Revisó: María Camila Pantoja / Abogada – Afiliada Participe ASIES
Aprobó: Claudia Tatiana Rodríguez Bravo / Jefe Oficina Asesora Jurídica